



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
Municipio de Salinas
OFICINA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL
P.O. BOX 1149
SALINAS, PUERTO RICO - 00751

RESOLUCIÓN NUM. 4

SERIE 2003-2004

**DE LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO,
APROBANDO EL BONO DE NAVIDAD DE LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS
REGULARES E IRREGULARES DE ACUERDO A LA LEY #34 DEL 12 DE JUNIO DE
1969, SEGUN ENMENDADA.**

POR CUANTO: De acuerdo a la Ley #34 del 12 de junio de 1969, según enmendada, los funcionarios y empleados regulares e irregulares tienen derecho a un Bono de Navidad.

POR CUANTO: Este beneficio servirá de incentivo para atraer y retener personal necesario en el servicio público.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

Sección 1ra: Autorizar como por la presente se autoriza al Honorable Alcalde y al Director de Finanzas a pagar el Bono de Navidad a los funcionarios y empleados regulares e irregulares.

Sección 2da: Los funcionarios y empleados que ocupen un cargo, puesto o empleo de carácter continuo o irregular tendrán derecho a recibir un Bono de Navidad cada año en que preste servicio al gobierno durante por lo menos seis (6) meses inmediatamente anteriores al 1ro. de diciembre. Dicho bono se pagará si el funcionario o el empleado ha estado en servicio durante seis (6) meses del año en que se efectúe el pago. El pago se efectuará no más tarde del 10 de diciembre de 2003.

Sección 3ra: El Bono de Navidad en el 2003 será equivalente al punto cero noventa y tres setenta y cinco por ciento (.09375%) el sueldo anual del funcionario o empleado hasta \$750.00 máximos aprobados por ley.

Sección 4ta: Queda excluido como beneficiario del Bono de Navidad el Honorable Alcalde de este municipio.

Sección 5ta: Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.

Sección 6ta: Copia de esta Resolución será enviada a la Administración de Asuntos Municipales para su conocimiento y fines pertinentes.

Roberto Mercado Colón
ROBERTO L. MERCADO COLON
PRES. LEGISLATURA MUNICIPAL

Iris D. González Martínez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL

Firmada por el Honorable Abraham López Martínez, Alcalde, a los 17 días del mes de julio de 2003.

Al.

ABRAHAM LOPEZ MARTINEZ
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Salinas, Puerto Rico, CERTIFICO: Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 4, Serie 2003-2004, adoptada por la Legislatura Municipal en la continuación de la Sesión Ordinaria del día 15 de julio de 2003.

Se certifica, además, que dicha Resolución fue aprobada con los votos afirmativos de los siguientes legisladores presentes en dicha sesión: Roberto L. Mercado, José R. Merced, Jacqueline Vázquez, Luis Díaz Rivera, Luz M. Espada, Evelyn Alvarado, Domingo Soliván, María E. Espada, José M. Carrillo, Gilberto Reyes, Benjamín Zayas, Víctor A. Alvarado.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 17 de julio de 2003.

iris d. Gonzalez Martinez
IRIS D. GONZALEZ MARTINEZ
SEC. LEGISLATURA MUNICIPAL